

EDITORIAL

MÁS QUE TRADUCIR: REFLEXIONES SOBRE LOS DISTINTOS PARADIGMAS DE ESCRITURA ACADÉMICA

TOBAR-CID, CLAUDIA*
Universidad de Talca

La escritura académica es uno de los tantos desafíos que enfrentan los investigadores científicos dentro de su labor. Si diseñar y desarrollar un proyecto de investigación son de por sí tareas complejas, el trabajo se vuelve aún más complicado cuando se llega a la etapa de plasmar sus resultados en un artículo de investigación. A pesar de sus dificultades, esta fase de la investigación es imprescindible y sumamente relevante, pues de nada sirve haber completado un estudio y alcanzado importantes resultados si ello no es comunicado adecuadamente a la comunidad académica y a la sociedad en general.

A los desafíos propios de la escritura científica se suman otros nuevos cuando esta debe realizarse en un segundo idioma. No es desconocido que el inglés se ha instaurado globalmente como el “*idioma universal*”, con predominancia en el campo académico, y que para alcanzar visibilidad podría ser utilizado en los artículos de investigación como una estrategia de mayor alcance. Esto deja en una situación de desventaja a todos quienes no lo manejamos como lengua nativa, pues debemos enfrentarnos a los problemas propios que implica traducir ideas, expresiones y conceptos, los que muchas veces no encuentran su equivalente en el idioma de destino.

Sin embargo, los desafíos no se encuentran únicamente en la “traducción” –en el sentido de reproducir en una lengua lo que antes fue formulado en otra–, sino que los investigadores se ven expuestos a una serie de paradigmas y patrones culturales que cambian completamente la forma en que nos expresamos. Durante el presente año he comenzado mis estudios de PhD en la escuela de Criminología y Justicia Criminal de Griffith University, en Queensland, Australia, y en esta experiencia he descubierto no sólo las grandes diferencias metodológicas existentes al desarrollar una investigación doctoral, sino también las distintas formas en la que se plasma tanto un proyecto de investigación como sus resultados.

En la escritura académica en inglés se privilegia la claridad hacia el lector. El foco está puesto en la sencillez, prefiriendo el uso de frases activas, directas y concisas. El desarrollo del argumento es más controlado, estructurando los párrafos de acuerdo a los temas que se desea tratar –y permitiéndose sólo un tema por párrafo–. Así, se utiliza un enunciado principal que establece la idea central, oraciones de apoyo que desarrollan el argumento, y una frase de cierre, la que idealmente debe a su vez servir de transición para el párrafo siguiente. En el idioma español y el paradigma hispanoamericano, en cambio, se privilegia la libertad al autor, permitiendo el uso de frases extensas, pasivas y abstractas (particularmente presentes en ámbitos como el jurídico), y una estructura espontánea de desarrollo de las ideas.

* Editora Asistente Revista Ius et Praxis, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Talca, Talca, Chile. Correo electrónico: claudia.tobar@utalca.cl; ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-4793-8437>.

Cada paradigma de escritura tiene, por supuesto, sus propias ventajas y desventajas. El objetivo de esta editorial en ningún caso consiste en estigmatizar algún estilo o presentar uno como superior al otro, sino únicamente señalar que escribir en un segundo idioma no es únicamente trasladar palabras de una lengua a otra, sino que también nos exige pensar distinto, abrirnos a nuevas formas de transmisión del conocimiento y tener presente las tradiciones culturales de la escritura académica en cada idioma y de sus destinatarios.

Luego de estas reflexiones, el Equipo Editorial de la Revista *Ius et Praxis* presenta su último número del año 2025, compuesto por diez trabajos adscritos a diversos temas del Derecho y las Ciencias Jurídicas. En la sección *Artículos de Investigación* encontrarán ocho contribuciones pertenecientes a las áreas del Derecho del Trabajo, Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Concursal, Derecho Ambiental y Derecho Procesal. A ellos se suman dos comentarios de *Jurisprudencia*, en los que se analizan sentencias nacionales en relación con el Derecho Procesal y Laboral.

Queremos destacar que, de los trabajos publicado, cuatro cuentan con autoría femenina, cumpliendo de esta forma con la cuota de género que nos autoexigimos desde hace algunos años. Aunque en esta oportunidad hemos contado sólo con una aportación extranjera –adscrita al ordenamiento jurídico argentino– y ningún trabajo en idioma inglés, esperamos sinceramente recibir y publicar más trabajos de estas características en nuestros futuros números, por lo que los dejamos cordialmente invitados enviar sus contribuciones.

Por último, aprovechamos la oportunidad para informar a la comunidad que, a contar de 2026, la Revista *Ius et Praxis* pasará a publicar dos números por año, en los meses de mayo y noviembre. Confiamos así adscribir de mejor forma a las nuevas realidades del mundo editorial.

Esperamos que disfruten de este nuevo número.